



RESOLUCIÓN No.

877.1.22
30 NOV 2017

“Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: “Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y el Vicerrector de Investigaciones podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos”.
2. Que con el propósito de efectuar actividades propuestas por la Vicerrectoría Académica (nóminas de Docentes Ocasionales, ordenes de prestación de servicios) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (Viáticos, Gastos de desplazamiento, servicios públicos y materiales y suministros) se requiere hacer unos traslados presupuestales a unos rubros que están deficitarios.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 30 de noviembre de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Vicerrector Administrativo y Financiero, la Vicerrectora Académica y la directora de presupuesto y contabilidad, relacionados así:

RUBRO	NOMBRE
02.01.01.01.01.05	DOTACION DE PERSONAL
02.01.01.01.01.09	PRIMA TECNICA
02.01.01.01.01.12	BONIFICACION DOCENTES ADMINISTRATIVOS
02.01.01.01.01.13	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
02.01.01.01.01.16.02	CESANTIAS SECTOR PRIVADO
02.01.01.01.02.01.02	ICBF
02.01.01.02.01.02	GASTOS DE REPRESENTACION
02.01.01.04.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.01.01.01.01.15	INTERESES DE CESANTIAS
02.01.01.04.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
02.01.01.04.01.03	PRIMA DE NAVIDAD
02.01.01.06.01	PENSIONES ADMINISTRATIVAS
02.01.01.07.03.01	SERVICIOS PERSONALES DOCTORADO

d

am





RESOLUCIÓN No. 877.273

30 NOV 2017

“Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

02.01.01.07.03.03	SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZACIONES
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION
02.01.02.02.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
02.01.02.02.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO
02.01.02.02.13	INTERNET
02.01.02.02.14	DATA CENTER
02.01.02.02.15	ARRENDAMIENTOS
02.01.02.04.01	SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADORES DE OBLIGACIONES
02.01.02.04.05	SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEUP
02.01.01.07.01	HONORARIOS
02.01.02.01.04	REACTIVOS MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a **MIL CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UNO ML(\$1.106.944.041,00)**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01	GASTOS PERSONALES	
02.01.01.01	NOMINA ADMINISTRATIVA	
02.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.01.01.05	DOTACION DE PERSONAL	\$ 300.000
02.01.01.01.01.09	PRIMA TECNICA	\$ 17.000.000
02.01.01.01.01.12	BONIFICACION DOCENTES ADMINISTRATIVOS	\$ 16.000.000
02.01.01.01.01.13	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 60.000.000
02.01.01.01.01.15	INTERESES DE CESANTIAS	\$ 15.000.000
02.01.01.01.01.16	CESANTIAS	

d

AM





RESOLUCIÓN No. 877

30 NOV 2017

“Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

02.01.01.01.01.16.02	CESANTIAS SECTOR PRIVADO	\$ 10.000.000
02.01.01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.01.01.01.02.01	AL SECTOR PUBLICO	
02.01.01.01.02.01.02	ICBF	\$ 20.000.000
02.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.	
02.01.01.02.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.02.01.02	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 300.000.000
02.01.01.04	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.	
02.01.01.04.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.04.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 311.999.999
02.01.01.04.01.03	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 50.000.000
02.01.01.06	MESADAS PENSIONALES	
02.01.01.06.01	PENSIONES ADMINISTRATIVAS	\$ 12.000.000
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.01.01.07.01	HONORARIOS	\$ 8.625.676
02.01.01.07.03	SERVICIOS PERSONALES POSGRADOS	
02.01.01.07.03.01	SERVICIOS PERSONALES DOCTORADO	\$ 50.000.000
02.01.01.07.03.03	SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZACIONES	\$ 50.000.000
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.02.01.04	REACTIVOS MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO	\$ 45.268.700
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	\$ 20.000.000
02.01.02.02.09	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 10.000.000
02.01.02.02.10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 8.000.000
02.01.02.02.13	INTERNET	\$ 10.000.000
02.01.02.02.14	DATA CENTER	\$ 4.000.000
02.01.02.02.15	ARRENDAMIENTOS	\$ 5.000.000
02.01.02.04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
02.01.02.04.01	SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADORES DE OBLIGACIONES	\$ 80.000.000
02.01.02.04.05	SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEUP	\$ 3.749.666
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 1.106.944.041

d

aru





RESOLUCIÓN No. 877.27.27

30 NOV 2017

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01	GASTOS PERSONALES	
02.01.01.01	NOMINA ADMINISTRATIVA	
02.01.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.01.01.01.02.02	AL SECTOR PRIVADO	
02.01.01.01.02.02.04	APORTES ARL	\$ 7.000.000
02.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.	
02.01.01.02.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.02.01.05	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2.300.000
02.01.01.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.01.01.02.02.02	AL SECTOR PRIVADO	
02.01.01.02.02.02.05	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 32.144.000
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.	
02.01.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.03.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 90.000.000
02.01.01.03.01.02	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 70.000.000
02.01.01.03.01.10	CESANTIAS	
02.01.01.03.01.10.02	CESANTIAS SECTOR PRIVADO	\$ 8.000.000
02.01.01.03.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.01.01.03.02.01	AL SECTOR PUBLICO	
02.01.01.03.02.01.02	ICBF	\$ 63.470.000
02.01.01.03.02.02	AL SECTOR PRIVADO	
02.01.01.03.02.02.01	APORTES PARA SALUD	\$ 190.300.000
02.01.01.03.02.02.02	APORTES PARA PENSION PRIVADO	\$260.500.000
02.01.01.03.02.02.03	APORTES ARL	\$ 6.958.700
02.01.01.03.02.02.04	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 87.540.000
02.01.01.04	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.	
02.01.01.04.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.04.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	
02.01.01.04.02.01	AL SECTOR PUBLICO	



RESOLUCIÓN No. 877

30 NOV 2017

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

02.01.01.04.02.01.02	ICBF	\$ 2.000.000
02.01.01.04.02.02	AL SECTOR PRIVADO	
02.01.01.04.02.02.01	APORTES PARA SALUD	\$ 6.000.000
02.01.01.04.02.02.03	APORTES ARL	\$ 800.000
02.01.01.04.02.02.04	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 4.000.000
02.01.01.06	MESADAS PENSIONALES	
02.01.01.06.02	PENSIONES DOCENTES	\$ 77.100.000
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.01.01.07.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 35.000.000
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.01	ADQUISICION DE BIENES	
02.01.02.01.01	MATERIALES SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 15.000.000
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	\$ 35.625.675
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 111.605.666
02.01.02.02.06	SEGUROS GENERALES	\$ 1.600.000
TOTAL CREDITO		\$ 1.106.944.041

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **MIL CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UNO ML(\$1.106.944.041,00).**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Dirección de Interacción Social, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

d

am

Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.





RESOLUCIÓN No. 877.000.000

30 NOV 2017

"Por la cual se realizan créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 NOV 2017

Ivaldo Torres Chávez
Rector

Laura Patricia Villamizar Carrillo
Vicerrectoría Académica

René Vargas Ortégón
Vicerrector Administrativo y financiero

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica
Revisó

Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Revisó

Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Elaboró